

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 19/2020**

Río Cuarto, once de septiembre de dos mil veinte.

**Y VISTO:** lo dispuesto por el Señor Intendente Municipal de la Ciudad, en su Decreto N° 33121/2020 del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO**

Que corresponde al suscripto adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio del Personal y público en general que asiste al Juzgado Federal de Río Cuarto y a fin de garantizar las prestaciones que se realizan convocar sólo a los señores Secretarios a cumplir funciones presenciales, quedando los empleados cumpliendo funciones remotamente, en los términos de la Acordada N° 4/2020;

Por lo expuesto:

**RESUELVO: I.-** Suspender las audiencias en todo tipo de procesos, salvo aquellas que pudieren afectar el derecho de defensa de los detenido, cuestiones urgentes de salud, o situaciones que por similar naturaleza lo justifiquen y comuníquese a la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, al personal del Juzgado Federal en su conjunto, al Colegio de abogados de la ciudad para que lo difunda entre los colegiados y a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa.

USO OFICIAL



**GARLOS ARTURO OCHOA**  
Juez Federal